

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Proceso	ACCIÓN POPULAR
Accionante:	MARIO RESTREPO
Accionado:	TIENDA D1-KOBA COLOMBIA S.A.
Radicado:	050013103009 2021-00246 00 ACUMULADA 050013103009 2021 00247 00
Instancia:	PRIMERA
Asunto	INCORPORA CONTESTACION

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

1. Se incorpora réplica a la demanda popular allegada por la entidad accionada dentro del término legal, escrito en el que propone excepciones y solicita el decreto y práctica de pruebas.

Se reconoce personería a la abogada CLAUDIA DANGONG GIBSONE para representar a la accionada en el presente proceso y en los términos del poder conferido.

3. Atendiendo a que en contestación allegada se informa quienes ostentan la titularidad de los inmuebles sobre los cuales se alega la vulneración de los derechos colectivos; se dispone integrar como litisconsorcio necesario a JUAN CAMILO LOPERA DUQUE y SANDRA MILENA LOPERA BUILES en su calidad de propietarios de los inmuebles ubicados en la calle 51 Nro. 53-29 y calle 51 Nro. 53-35 de Medellín. Notifíqueseles conforme lo faculta hoy la ley 2213 de 2022 en la dirección electrónica comercial@hausin.com.co .

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ

L.M.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4c4a532bc9949c89e85489e836c583b027244217712a6578ce85185ec8e1cf5**

Documento generado en 26/09/2022 08:50:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>